

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 11.755

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes....	2	Pesetas.
Por trimestre.	5,50	"
Por un mes....	2,50	"
Por trimestre.	7	"

VIERNES 24 DE JULIO DE 1891

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicad al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLII

CARTA ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Señor León, por la Divina Providencia Papa XIII, á los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos todos del Orbe católico que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS

LEÓN PAPA XIII.

Venerables hermanos, salud y apostólica bendición (Conclusión.)

Ahora bien; aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado ó autoridad pública poder para prohibir que existan. Porque el derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar, el derecho natural; y si prohibiera á los ciudadanos hacer entre sí estas asociaciones, se contradiría á sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, á saber: que son los hombres por naturaleza sociables.—Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes á esta clase de asociaciones, como es, por ejemplo, cuando da propósito pretenden algo que á la probidad, á la justicia, al bien del Estado claramente contradiga. Y en semejantes casos, está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuelve las ya formadas; pero debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón. Porque á las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto convienen con la recta razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios. (1)

Y aquí traemos á la mente las varias asociaciones, comunidades y órdenes religiosos que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano, la historia aún de nuestros días lo está diciendo. Semejantes sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa porque se fundaron, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosos, sólo á la Iglesia están en rigor de justicia sujetas. No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; á este más bien toca respetarlas, conservarlas y, cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos, muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia á estas comunidades, y se la ha hecho violando múltiples derechos; porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desendado del legítimo derecho de persona moral y las ha despojado de sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenían el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades y lo tenían también los que á un fin determinado dedicaron aquellos bienes y aquellos á cuya utilidad y consuelo se dedicaron. Por lo cual, no nos sufre el ánimo que no nos quejemos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más, cuando vemos que á estas asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por la ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza á los hombres que meditan planes perniciosos á la Religión lo mismo que al Estado.

Cierto es que hoy ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, é especialmente de obreros. De muchas de ellas no es este lugar de examinar de dónde nacen, qué quieren y por qué

camino van. Créese, sin embargo, y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que las gobiernan, por lo común, ocultos jefes que les dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de los Estados, y que acaparando todas las industrias, obligan á los que con ellos no se quieren asociar á pagar su resistencia con la miseria. Siendo esto así, preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: ó dar su nombre á sociedades en que se ponga á riesgo su Religión, ó formar ellos entre sí sus propias asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta é intolerable opresión. Y que esto último se deba absolutamente escoger, ¿quién habrá que lo dude, si no es el que quiera poner en inmenísimo peligro el sumo bien del hombre?

Muy de alabar son algunos de los nuestros, que conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban como podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores, aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad los vínculos que unen entre sí á los amos y á los obreros, vivificar y robustecer en los años y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cuales preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condición de las personas y cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil. A este fin, vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos á otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuézanse otros en congregarse en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen á sus necesidades bajo honrado y provechoso. Danles ánimo y extienden á ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del Clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar á los asociados cuanto á la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos, que, haciéndose, en cierto modo compañeros de los obreros, se esfuerzan, á costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no solo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído á todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que concebimos buenas esperanzas para el futuro, si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización. Proteja el Estado estas asociaciones, que en uso de su derecho forman los ciudadanos; pero no se entremeta en su ser íntimo y en las operaciones de su vida, porque la acción vital de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse como, en verdad, la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor á conseguir el fin que se proponen. Cual haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente. Pero en cuanto á la sustancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse es, que en tal forma se han de constituir y de tal manera go-

bernarse las asociaciones de obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna. Mas es clarísimo que á la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como á fin principal, y que él debe ser, ante todo, el que rijan íntimamente el organismo social. Pues, de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta de su alimento propio corre peligro de perderse su alma?

¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma? (1) Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristiano y el gentil, porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas. (2) Comenzando, pues, de Dios, dése muchísimo lugar á la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero á dar á Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y, en particular, á guardar religiosamente los días festivos. Aprenda á respetar y amar la Iglesia, Madre común de todos, y asimismo á obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

Las leyes sociales, llano está ya el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad. Distribúyanse las cargas sociales de un modo conveniente á los intereses comunes, y de tal suerte que la diversidad no disminuya la concordia. Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad, es importantísimo para que no se lastime el derecho de ninguno. Adminístrense los bienes comunes con integridad de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé; y armonícense convenientemente los derechos y deberes de los amos con los derechos y deberes de los obreros. Para el caso en que alguno de la una ó de la otra clase (de amos y de obreros) creyese que se le había faltado en algo, lo que sería mas de desear es que hubiese en la misma corporación varones prudentes é íntegros, á cuyo arbitrio tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión. Débese también con gran diligencia proveer que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no solo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad ó la vejez, ó otra desgracia pasase sobre alguno.—Con estas leyes, si se quieren aceptar, bastará para proveer á la utilidad y bienestar de los mas pobres; mas las asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil. No es temerario de los sucesos pasados sacar el pronóstico de los futuros. Sucédense los tiempos unos á otros; pero hay en los acontecimientos extrañas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear el género humano. A los cristianos, en la primera edad de la nascente Iglesia, sabemos que se les echaba en cara que en su mayor parte vivían, ó de pedir limosna, ó de trabajar. Pero destinados de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos, y el patrocinio de los poderosos. Velaseles activos, laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo de la caridad. A la

vista de tal vida y tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, enmudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco á poco á la verdad cristiana.

Disputábase ahora del estado de los obreros; y cualquiera que sea la solución que se dé de esta disputa, buena ó mala, importa muchísimo al Estado. La solución buena la darán los obreros cristianos, si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y la de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará mas la benevolencia de los ciudadanos á los que vieren laboriosos y modestos, á los que se sepa que anteponen la equidad á la ganancia y el cumplimiento religioso del deber á todas las cosas. De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza, y aun posibilidad de remedio, á aquellos obreros que viven, ó despreciada por completo la fé cristiana, ó con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden estos muchos veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por ambos codiciosos que no los estiman sino á medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpétuas de la pobreza, cuando á esta le faltan el pudor y la fé. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¿cuánto quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre!

¿Qué aprovecha al obrero si ganare todo el mundo y perdiere su alma? (1) Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristiano y el gentil, porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas. (2) Comenzando, pues, de Dios, dése muchísimo lugar á la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero á dar á Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y, en particular, á guardar religiosamente los días festivos. Aprenda á respetar y amar la Iglesia, Madre común de todos, y asimismo á obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

La Iglesia, por lo que á ella toca, en ningún tiempo y en ninguna manera consentirá que se eche de menos su acción; y será la ayuda que preste tanto mayor, cuanto mayor sea la libertad de acción que se le deje; y esto entendiéndolo particularmente aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Aplíquen todas las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros; y precediéndolos vosotros, Venerables Hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar á los hombres de todas las clases las enseñanzas de vida tomadas por el Evangelio; con cuantos medios puedan, trabajen en bien de los pueblos, y especialmente procuren conservar en sí y excitar en los otros, lo mismo en los de las clases mas altas que en los de las bajas, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Porque la salud que se desea, principalmente se ha de esperar de una grande efusión de caridad; es decir, de caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio, y que dispuesta siempre á sacrificarse á sí propia por el bien de los demás, es el hombre contra la arrogancia del siglo y el desmedido amor de sí, antídoto certísimo, virtud cuyos oficios y divinos caracteres describió el Apostol Pablo con estas palabras: La ca-

ridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sobrelleva; todo lo soporta. (1)

En prueba de los divinos dones y en testimonio de Nuestra benevolencia, á cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y á vuestro Clero y pueblo, damos amanísimamente en el Señor la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 del año 1891, de Nuestro Pontificado el décimo cuarto.—León, Papa XIII.

Nos Doctor Don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, Obispo de Córdoba

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE NUESTRA MUY AMADA DIÓCESIS, SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

En los últimos números de Nuestro Boletín eclesiástico ha insertado, terminando en el presente, la admirable Carta Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII (De conditione operarum). El maestro de los maestros, el doctor de los doctores, el Vicario de Jesucristo en la tierra, ha hablado una vez más á gobernantes y gobernados, á los sabios y á los ignorantes, á los opulentos y á los menesterosos, al Clero y al pueblo, enseñándonos á todos el único remedio salvador del inminente peligro que amenaza á la generación presente. Como oportunísimamente ha dicho Nuestro Santísimo Padre en su citada, veneranda Encíclica, despertado el afán de novedades que hace tiempo agita á los Estados, necesariamente había de suceder que el desec de mudanzas en el orden político trascendiera también al económico y social, levantándose la bandera del socialismo, bandera de guerra contra el sagrado derecho de propiedad y la paz pública, para la conservación del trabajo, hasta la presente sin satisfactorios resultados, los ingenios de los doctos, las juntas de los prudentes, las asambleas populares y los esfuerzos de los poderes públicos. El recurso eficaz de remediar el pauperismo y evitar los estragos del socialismo; ese remedio que en vano buscan los más célebres estadistas de nuestro siglo, nos lo presenta por manera clarísima, y en conceptos que están al alcance de toda inteligencia, la Encíclica á que nos referimos, porque ese remedio eficaz, infalible, consiste en observar fielmente los preceptos del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo.

Leed, Venerables Sacerdotes y amados hijos, esa notabilísima Encíclica, en la que, citándose oportunísimamente los textos bíblicos y las profundas sentencias y enseñanzas de los Santos Padres, y aduciendo argumentos de razón incontrovertibles, se enseña á los gobiernos y á los pueblos, á los opulentos y necesitados y á todas las clases de la sociedad cristiana el cumplimiento de sus respectivos deberes, que es el remedio salvador de los males que tan de cerca y con síntomas pavorosos nos amenazan. Cumplan sus obligaciones así los que mandan como los que obedecen; impere la justicia, reina la caridad en la tierra, nunca olvide el rico que el pobre es su hermano y que por sus sabios es Jesucristo quien le pide; sepan los poderosos y opulentos que están obligados con sus bienes supérfluos á socorrer al necesitado; entiendan los pobres que deben abstenerse de usurpar y aún de disputar la posesión de los bienes ajenos; en una palabra: haya caridad en el rico, resignación en el pobre, cúmplanse los preceptos del Santo Evangelio y las enseñanzas de Nuestra Madre la Santa Iglesia Católica y de su cabeza visible en la tierra el sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo, y veréis como se disipa esa pavorosa tormenta que parece se cierne sobre nuestras cabezas y amenaza destruir cuanto hay de más sagrado y legítimo y hasta necesario para la defensa de la Iglesia, y de la sociedad, y de la familia, y de los derechos y los intereses de aquellos desgraciados que, consciente ó inconscientemente, levantan la bandera de eso que llaman socialismo, y cuyo triunfo sería la destrucción de la sociedad misma.

Leed, repito, la veneranda Encíclica De conditione operarum, luz del cielo que

(1) Corint. XIII, 47.

(1) La ley humana, en tanto tiene razón de ley en cuanto se conforma con la recta razón, y según esto, es manifiesto que se deriva de la ley eterna. Mas en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inhumana, y así no tiene ser de ley, sino más bien de cierta violencia.—S. Thom., Summ. Theol., I-II, Quest. XIII, a. 3.

(1) Meth. XVI, 26.
(2) Math. VI, 33-34.

viene á ilustrar nuestras inteligencias y á mover nuestros corazones para que todos nos comportemos como verdaderos cristianos.

Nos nos permitiremos decir con palabras de Nuestro Santísimo Padre: "Aplicase cada uno á la parte que le toca, y prontamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que ya es tan grande. Dan leyes y ordenanzas previas los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los ams; estúrcense, como es razón, los propietarios, cuya es la causa; y puesto que la Religión, como antes digimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado."

Nos, que por la gracia y misericordia divinas, estamos, desde que entramos en el uso de la razón, firme y respetuosamente adheridos á la Cátedra de San Pedro, colocamos sobre nuestra cabeza esta veneranda Encíclica, procurando fijar en nuestra memoria sus altísimos conceptos, y estudiamos reverentes y con grande entusiasmo y filial amor su profunda y consoladora enseñanza, excitando á nuestro Venerable Clero, especialmente al Parroquial, á que la inculquen en el ánimo de los fieles, á fin de que la sabiduría y moralidad que extraña, produzcan los saludables y benéficos efectos que se propone el gran maestro y doctor del presente siglo, Nuestro Sapientísimo Padre el Papa León XIII, destinado por modo especialísimo por la Divina Providencia para ser luz del mundo, combatir todo linaje de errores en el orden teológico, filosófico, moral y social, y conducir á las almas por los caminos del cielo.

Dada en Nuestro Palacio de Córdoba el 15 de Julio de 1891.—† *Sebastián*, Obispo de Córdoba.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. Alejandro Gil de Rebolero*, Canónigo Secretario.

La Encíclica de Su Santidad y esta Nuestra Carta-Pastoral, serán leídas por los señores Curas en los días festivos siguientes á su recepción, después del Ofertorio de la Misa.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

Dijose ayer que el señor ministro de la Guerra, apreciando lo que valen las demostraciones de gratitud que individualmente ha recibido de todas las clases del ejército con motivo de la ley de Montepío, estimaría como la mayor prueba de reconocimiento y afecto á su persona el que se desistiera de la idea, á que aluden algunos periódicos, de realizar una manifestación colectiva en su honor.

—Telegráfan de Málaga el secuestro cerca de Ronda del vecino de Paranta, Pedro Calvente, por cuyo rescate exigían 4.000 pesetas los secuestradores.

Al ser conocido el hecho púsose en movimiento la Guardia civil y según dice desde Ronda al señor ministro de la Gobernación el jefe de la comandancia de la Guardia civil, se ha presentado el capitán Pinzon el secuestrado, al que abandonaron los malhechores en el cerro llamado de Armola al aproximarse la fuerza del benemérito instituto.

—Parece que hay ya detenidos varios sujetos á quienes se cree complicados en el delito.

—El señor ministro de Marina almorzó ayer en casa del señor Cánovas, celebrando después ambos una detenida conferencia para determinar lo relativo á la renovación de la escuadra en San Sebastián y visita del general Beranger á los arsenales.

Ambos convinieron en la necesidad de activar la construcción de los cruceros de 7.000 toneladas, á cuyo efecto se dispondrá lo conveniente para que no se detengan las obras.

En dicha conferencia el señor presidente del Consejo de ministros ha recomendado al ministro de Marina la importante cuestión de la limpia de los caños de la Carraca y alargamiento del dique, obras tan necesarias para Cádiz, y la unión de ese arsenal al polígono de Torregorda con la red general de ferrocarriles; la construcción del dique de piedra de Cartagena y de un ramal para unir este arsenal con la vía férrea, y en Ferrol, la unión, también por ferrocarril, de los dos astilleros, y otras obras de gran entidad para este importante arsenal, para cuyo

punto saldrá de un momento á otro el general Beranger, acompañado de una comisión del Consejo de la Marina.

—Dice *Las Ocurencias*:

"Porque dos ó tres caballeros de provincias han dejado de pertenecer á nuestras filas, los periódicos liberales han echado las campanas á vuelo, y dicen, en el colmo del entusiasmo, que el partido conservador se está desgranando.

„Lo que está haciendo el partido conservador es fortaleciéndose.

„Y arroja de su seno á lo que está dañado."

—Ayer tarde conferenciaron los ministros de la Gobernación y Hacienda en el despacho de éste. El objeto de la conferencia fué ocuparse de una transferencia de crédito de poca importancia en el departamento del primero, para socorrer á los pueblos de la provincia de Toledo invadidos por la epidemia del tranczo.

—En vista de una solicitud de los doctores en medicina señores Ferran y Jimeno en súplica de que se dispusiera lo mas oportuno para que se pudiesen formar estadísticas del estudio de las inoculaciones anticólicas del señor Ferran en aquellas localidades cuyos moradores se presten voluntariamente á la inoculación, se ha dispuesto de real orden por el ministerio de la Gobernación que no ha lugar á acceder á la que en ella se solicita, toda vez que no se han autorizado aún las inoculaciones de una manera oficial.

—Tenemos una satisfacción en poder tranquilizar á los empleados de Hacienda diciéndoles que no hay motivo alguno para la alarma que un periódico supone que ha cundido entre ellos, principalmente entre los de provincias, ante el anuncio de que el señor Cos Gayon iban á llevar á cabo la reorganización del personal de su departamento.

El Sr. Cos-Gayon no ha pensado hasta ahora en reforma alguna que perjudique el personal de Hacienda.

Así lo ha manifestado él mismo á algunas personas interesadas.

—Segun *La Epoca*, son muchas las cuestiones que solicitan la atención de los ministros.

—Dice un periódico:

"Segun se dijo anoche, el ministro de Fomento, Sr. Isasa, se presentará candidato á la vacante de académico que queda por fallecimiento de D. Pedro Antonio Alarcón."

—Comentándose mucho anoche las noticias de Filipinas publicadas por *El Día*, segun las cuales han llegado á Manila mas de 100 soldados peninsulares enfermos y muchos indigenas, no faltando el ganos oficiales, á consecuencia de lo fanegos del terreno, de las lluvias y de la alimentación.

—Grandes trabajos se hacen por parte de algunas personas para que sea lo mayor posible el número de emigrados que se acogen á la amnistía.

Hasta ahora solo se tiene noticia extracticia (pero muy oficiosa) de que la aceptan los emigrados siguientes:

Por los sucesos de Setiembre del 86, los señores: capitán D. Orlas Casero, alférez D. Ángel Soler, y sargentos, Adalardo Alvarez y Eugenio Sanchez, residentes en París; los sargentos Bernardo Mata y Marcelino Gonzalez, residentes en Lisboa, y el sargento Pedro Recio, residente en Burdeos.

Emigrados desde la sublevación del Castillo de San Julian de Cartagena, se acogen á la amnistía los paisanos José Avila y Mariano Castillo, residentes en Orán.

Se espera todavía que la aceptarán algunos otros, pero ayer era seguro que no se acogerían á ella los Sras. Ruiz Zorrilla, Ledevase, Prieto y Asensio Vega.

Esto aseguraban los republicanos.

—Sigue en Alcoy la huelga de tejedores. Estos han publicado una hoja suelta; en ella se hacen sensatas y juiciosas consideraciones, que es de desear sean atendidas por el corto número de fabricantes que hasta ahora se resisten á cumplir el compromiso que contrajeron en 27 de Marzo del 89 de respetar las tarifas de trabajo que formó una comisión mixta.

—A las seis de la tarde se han reunido el miércoles los ministros en la Huerta, donde se ocuparán principalmente en despachar varios expedientes administrativos. También se tratará de la cuestión de la amnistía, cambiando impresiones sobre el asunto y examinando cuáles son los que se acogerán á ella.

Hasta ahora ninguno emigrado la ha aceptado oficialmente.

El gobierno va á quedar algo desairado, porque no la admitirá tantos individuos como dice la prensa oficios.

El Consejo no terminará hasta las ocho. De otros asuntos absolutamente nada,

ni ningun comentario que valga la pena de registrar.

ALCANCE TELEGRÁFICO

Madrid 22 (4 tarde).— Los que esperaban una reconciliación política del señor Martos con el señor Sagasta, se han equivocado; así lo prueban los periódicos de la mañana, consignando declaraciones terminantes del ex-presidente del Congreso, quien niega que haya de celebrarse entrevista alguna con el jefe de los liberales, ni siquiera encuentro en ningún punto durante la excursión veraniega de ambos.

El señor Martos continuará en su actitud independiente, cultivando el campo zorrillista por si consigue en él hacer prosélitos.

Desde luego créese que visitará en París el elocuente orador al ilustre emigrado, sea ahora ó de regreso á España, y que después de un cambio de impresiones resolverá si desiste ó no de formar el llamado partido radical monárquico, defendiendo en todo caso sus líneas de conducta para la próxima campaña parlamentaria.

Madrid 22 (5 tarde).— Como continúa enfermo el embajador marroquí, está todavía dudosa la fecha en que la embajada saldrá de esta corte para San Sebastián, aunque se cree que todo lo más aguardará el día 25, quedándose en último término en Madrid Sidi Hamet Jaiti. El ministro de Estado saldrá un día antes para la capital de Guipuzcoa.

Desde la publicación en la "Gaceta," de la ley de amnistía, que se promulgará de un día á otro, pueden contarse cuatro meses como plazo máximo para acogerse los emigrados á los beneficios de aquella. Dígase lo que se quiera, es cierto que la mayoría de los emigrados, si no todos, aceptan la amnistía, pues nada significa que no la aprovechen el señor Ruiz Zorrilla, el señor García Ledevase y algún otro que, como es natural, todo su prestigio político lo conservan por el hecho de estar en la emigración.

Se espera lleguen hoy ó mañana á Lisboa, precedentes de Inglaterra, 1.000 contos de reis en monedas de uno y dos francos, los cuales serán acogidos con preferencia para las transacciones mercantiles.

El Banco portugués ha puesto hoy en circulación los billetes pequeños de 11 y 22 reales, ó sean 5 y 1.000 reis respectivamente.

Madrid 22 (6, 30 tarde).— El ministro de Estado ha ido á visitar esta tarde al embajador marroquí en el hotel de Rusia, donde se hospeda, y en el cual continúa en cama enfermo de la afección gástrica que padece.

Como la única noticia de interés para hoy era el Consejo de Ministros, y este se celebraba en casa del señor Cánovas, tan distante del Congreso, el salón de conferencias ha estado hoy muy poco concurrido, y las conversaciones mantenidas lo han sido de escaso de interés.

Se está celebrando el Consejo, que terminará á las ocho, por cuyo motivo los periódicos de la noche es probable que no puedan alcanzarse. Los ministros, aparte la resolución de los reos que serán indultados el día 24, santo de S. M., se ocuparán detenidamente en examinar los planes de Hacienda de señor Cos Gayón, quien hasta el presente ha guardado acerca de ellos la mayor reserva, siendo inútiles las gestiones de los periodistas para anticipar noticias.

El Consejo de Estado, cuyas vacaciones aun no han comenzado, es probable suspenda sus tareas el viernes, pero no sin celebrar antes un pleno para despachar varios asuntos pendientes, entre ellos la renovación del crédito de un millón de pesetas con destino á calamidades públicas.

Gacetas.

—Ayuntamiento.—Bajo la presidencia del señor Tejón y Marin reunióse anoche en sesión pública ordinaria, en virtud de segunda convocatoria, la excelentísima Corporación municipal que, después de aprobar el acta de la anterior, resolvió los siguientes asuntos, puestos al despacho ordinario. El concejal señor Ramos Blanco temió posesión de su cargo, no habiéndolo efectuado antes por encontrarse enfermo. Asignóse díose lectura de un oficio del señor Gobernador civil, relativo á la anulación del nombramiento del perito tercero que el juzgado designara para el justiprecio de la huerta de Cercadilla. Se verificó el sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, cuyo resultado publicamos en esta sección. Fueron apro-

badas las diligencias de la subasta para el suministro de la paja que se destina á los caballos de la guardia municipal, así como la negativa, correspondiente á la cebada, acordándose que la Comisión reuniera lo que estime oportuno acerca de este punto. Dada cuenta de los antecedentes relativos á la rehabilitación del pulsómetro para la extracción de agua del pozo de los jardines de la Agricultura con destino al riego, se acordó llevarlo á la práctica, á fin de que el agua de los veceros se utilice sólo para el consumo del vecindario, encargando al Arquitecto titular estudio con más detención este punto, en pró de la mayor economía respecto á los diarios desembolsos que habrá de ofrecer la rehabilitación del pulsómetro referido. Se aprobaron los informes emitidos en la instancia referente á la variación de las horas en que se verifican las matanzas de las reses para el abasto público, que deberá hacerse desde luego á las cuatro de la tarde, mientras duren los rigores del estío. Fué también aprobada la petición que en instancia dirige al Municipio el contratista de los baños instalados en el Guadalquivir, sobre alteración de precios en la tarifa respectiva, fundándose para ello en la supresión de las casetas que se situaban en la orilla derecha. Fueron recompensados con quince pesetas cada uno de los dos vecinos de esta capital que extrajeron del Guadalquivir á unos niños que se hallaban en imminente peligro. Inclúyese en el padrón á don Alfonso Pines de Avellaneda que ha despedido la vecindad del pueblo de Villavieja. Fué sancionado el decreto de la Alcaldía disponiendo la inhumación gratuita del cadáver de don Joaquín Barrena en la bovedilla que ocupan los restos de su difunta esposa, teniendo en consideración los méritos que contrajo dicho señor en la época en que perteneció á la Corporación. Se dió cuenta de un oficio del director de la banda de música proponiendo la provisión de una vacante que en la misma resulta. La corporación quedó enterada de las altas y bajas ocurridas en la matrícula de carruages de lujo. Vista la instancia que elevan los dueños de cafés instalados en la calle-paseo del Gran Capitan, pidiendo baja de la cuota señalada por ocupación de una parte de la vía pública, acordóse, de conformidad con el dictamen de la comisión, que las 700 pesetas impuestas se redujeran á 550. Quedó aprobada la propuesta hecha por la Alcaldía para el nombramiento de comisionados á quienes se ha de encargar la formación del empadronamiento. Dada lectura de los diversos trámites de que ha sido objeto, desde 1882, el expediente relativo al edificio ruinoso en que estuvo instalada la posada de la Madera, calle de Lucano, el señor Oliva manifestó la conveniencia de que sin pérdida de tiempo se procediera á su derribo. La presidencia hizo breve historia de los últimos trámites que ha sufrido dicho expediente, en el que se observa la falta de ciertas diligencias periciales acordadas, y dijo que, para la seguridad, la higiena y el ornato debían desaparecer aquellas ruinas, acordándose su demolición sin esperar á nuevos trámites. Fueron designados los señores Quero, ingeniero jefe de la provincia; Alonso, Arquitecto municipal, y Pavon Alzate, inspector del alumbrado público por gas, para que lleven á efecto el estudio sobre la equivalencia de la paja de agua, á fin de que el vecindario tenga de ello perfecto conocimiento. Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último. Concedióse licencia de tres meses para ausentarse de esta población al cuarto teniente de Alcalde, don Gregorio García y García, corriéndose la escala entre las tenencias, segun determina la ley, y ocupando la octava el concejal don Francisco Cruz Córdoba, que obtuvo mayoría de votos en las últimas elecciones. Y por último fué autorizado el Alcalde señor Tejón y Marin para ausentarse de la población por veinte días. El Ayuntamiento se reunió en sesión secreta después de consignarse en actas las manifestaciones de gratitud que hizo el señor Cruz Córdoba, por el acuerdo que tomó la Municipalidad en la última sesión, al tratar de la desgracia de familia que había experimentado dicho señor. La sesión pública terminó á las 11 y 30, acordándose en la secreta la separación de dos peones camineros.

—Relojes.—Se queja el vecindario, con justa razón, del desconcierto que en los relojes públicos reina con frecuencia. Se nos señala que es facilísimo, sin embargo, arreglarlos con exactitud diariamente, tomando la hora de Madrid que al medio día se comunica á todas las estaciones telegráficas, según la dá el observatorio de

la capital de España. Esta hora se toma inmediatamente en la Central de teléfonos sin error sensible. Basta, pues, preguntar por teléfono á la Central de Córdoba la hora de Madrid, y restando cuatro minutos y medio que corresponde á la diferencia de longitudes geográficas, se tiene la hora de Córdoba en tiempo medio, que es la que debe regir para todos los negocios civiles en nuestra capital. Recomendamos este asunto al señor Montió, encargado en los relojes municipales.

—El vigía.—Un regalo de tormentas—nos preparaba el Atlántico.—Bien venidas las de arriba—si se llevan las de abajo.

—Expedientes electorales.—La *Gaceta* publica una Real orden disponiendo que en los expedientes sobre validez ó nulidad de elecciones municipales, incapacidad ó excusas de concejales y demás análogos cuya resolución tenga señalado un plazo fijo, quede en suspenso el referido término hasta el quince de Septiembre, cuando el Gobierno estime necesario oír el dictamen del Consejo de Estado, á cuyo efecto, y antes de que trascurren los sesenta días que señala el artículo noveno del Real decreto de veinte y cuatro de Marzo próximo pasado, se dé conocimiento á los Gobernadores de los expedientes en que se disponga dicho trámite, á fin de que la noticia á las respectivas Comisiones provinciales, y no se consideren como definitivos sus acuerdos hasta que recaiga la resolución definitiva del ministerio del ramo.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 22 del actual.—Central, 15 pesetas.—Puente 789 y 67 céntimos.—Pratorio 873'99.—San Sebastián 400'77.—Victoria 231 y 67.—Matadero 577'94.—De las 2.889 pesetas y 4 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1.333'22.—A la provincia y Municipio 1.333'30.—Adicionadas 222 y 52 céntimos.

—Ruego.—Algunos de nuestros apreciables suscriptores, con motivo de la indicación publicada anteaer sobre la temperatura solar, nos han manifestado la conveniencia de que por el señor director de la Academia Politécnica, se dieran órdenes para que en su acreditado observatorio se tomara diariamente nota de la temperatura mínima media y máxima al sol, que en los últimos días ha sido verdaderamente extraordinaria. Creemos benéfico el conocimiento de dicha temperatura para nuestros agricultores, y curiosos para cuantos por razón de su oficio ó ocupaciones tienen que soportar las *gratas caricias* del rey de los planetas, y no vacilamos en hacer nuestros los referidos ruegos, esperando que nuestro distinguido amigo el señor Sidro de la Torre, observará la temperatura que mas obtsensible y naturalmente distingue á nuestra región.

—Informe.—Lo ha emitido favorable la Junta de instrucción pública de la provincia de Sevilla, en la solicitud de permuta de la maestra de aquella capital doña Josefa Diaz, con la de Córdoba doña Carmen Béquier.

—A Cristina.—Cristina me desatinas, tu manera de mirar, no te vayas á enfadar—con lo que digo, Cristina.—Yo bien sé que tantas flores, te tendrán ya mareada, mas si no te desagrada, te pediré dos favores.—Primero, que me hagas caso.—(conmigo no te dispongas)—y además, que no me espongas,—bella Cristina, á un fracaso.—Te adoro con frenesí—¿que esto es cursi? ¡qué se yo!—mas no me *larges un no*: por Dios concédeme un sí.—Yo no soy un galopin—de esos que abundan hoy día,—y además que yo, hija mía, te quiero con muy buen fin. ¡He sufrido tanto y tanto—callando esta confesión!—más que la digna es razón,—en el día de tu santo.—Cristina, seamos felices,—con amor, sin interés,—pero por Dios no me des—con la puerta en las narices;—que de esa boca divina—escuche el sí, sobre todo,—pues mira que de otro modo...—me quedo sin él, Cristina.

—Velada.—En la espaciosa plaza de la Magdalena, tuvo lugar anoche la velada con que aquel popular vecindario celebra la festividad de la Santa Penitente, titular que ha sido hasta el año último de aquella parroquia, erigida hoy en auxiliar. La animación fué extraordinaria, los puestos varios y la representación del bello sexo magnífica.

—Anotación.—Se ha hecho la correspondiente en el cuaderno de traslaciones de la Guardia civil, para el pase á la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba, del guardia de la segunda de Málaga Antonio Florido Gonzalez.

—Caja provincial.—Antesayer solo ingresaron en ella 300 pesetas del

Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al período de ampliación, que con 3802 y 37 céntimos que quedaron del día anterior, forman la existencia de 4102'37, puesto que no se pagó cantidad alguna.

Defunción.—El lunes último, á las tres de la madrugada y después de recibir los Santos Sacramentos, falleció en la ciudad de Montilla la respetable y virtuosa señora doña Soledad Marquí, viuda del que fué apreciable amigo nuestro señor don Francisco Solano Navarro, rico cosechero de aquella población. La pérdida de dicha señora, que ha bajado al sepulcro después de sufrir cristianamente resignada una enfermedad penosa, ha causado gran sentimiento en las principales clases sociales de Montilla, en donde gozaba de muchas y merecidas simpatías, como se justificó en los funerales que en sufragio por su alma tuvieron lugar en la iglesia parroquial de San Francisco Solano. Dios habrá premiado ya sus buenas obras y concederá á su afligido hijo don Francisco Solano Navarro y Marqués, así como á sus hermanos y sobrinos, el lenitivo que necesitan para sobrellevar la irreparable desgracia que hoy loran.

Subasta.—El cuatro de Agosto se subasta en el juzgado de Hinojosa del Duque, la casa número cuatro, calle de San Juan, de aquella población, por el tipo de 3.143 pesetas y 75 céntimos.

Efemérides.—Hoy.—1058.—Toma de Coimbra por el rey Fernando I de Castilla.—1568.—Muere el príncipe don Carlos, hijo de Felipe II de España.—1704.—Los ingleses se apoderan de Gibraltar, que inmediatamente retienen.—1709.—Nace el rey de Cerdeña Víctor Manuel.

Junta municipal. En la sesión que celebró anteañoche el Excmo. Ayuntamiento, tuvo efecto el sorteo de los vocales que durante el actual bienio han de formar la Asamblea de Asociados al municipio, resultando elegidos los señores que á continuación se expresan. **Sección primera.**—Ocho vocales.—Don José Ribó Pineda, don Tomás Cabrera García, don Carlos Barcia y Jover, don José Barea Licars, don Manuel García Lovers, don Rafael Barbudo Barjal, don Manuel Sanz Usategui y don Rafael Cabrera Pérez de Saavedra. **Sección segunda.**—Cuatro vocales.—Don Silverio Ascencio Bonel, don Antonio Castrejón Gómez, don Pablo Vidal y don Fidel Usano Rajas. **Sección tercera.**—Tres vocales.—Don Enrique Hernández Pascual, don Juan León y don Narciso Guerra. **Sección cuarta.**—Dos vocales.—Don Pablo Fernández Molina y don Francisco Bquerizo Junguito. **Sección quinta.**—Dos vocales.—Don Rafael Cabanés Blanco y don Leonardo Castiñeira Cáceres. **Sección sexta.**—Dos vocales.—Don José Trapero Losada y don Rafael Muñoz Moreno. **Sección séptima.**—Tres vocales.—Don Federico Izquierdo Rodríguez, don Eusebio Pérez y don Antonio Suarez Ortiz. **Sección octava.**—Un vocal.—Don Francisco Avilés y Merino. **Sección novena.**—Dos vocales.—Don Antonio Molina Contreras y don Rafael Puntas. **Sección décima.**—Un vocal.—Don Antonio Rodríguez Jimenez. **Sección once.**—Un vocal.—Don Francisco Diaz Lopez. **Sección doce.**—Un vocal.—Don Claudio Torres. **Sección trece.**—Tres vocales.—Don Emilio Sanchez Jimenez, don José Paz Jordano y don José Cruz Lozano. **Sección catorce.**—Un vocal.—Don Carlos Pagés. **Sección quince.**—Un vocal.—Don José Moyano Paredes.

La Alcaldía.—Durante la ausencia del señor Tejón y María, que ayer salió para Carrastraca, está encargado de la Alcaldía el señor Gonzalez Ripoll.

Buho extraordinario.—El digno teniente coronel primer jefe del Batallón Cazadores de Cataluña, ordenó ayer que en celebración de los días de S. M. la Reina Regente se sirva hoy un rancho extraordinario á las fuerzas del cuerpo referido.

Traslado.—En atención á sus méritos y reconocidos servicios, ha sido nombrado jefe de la estación del ferrocarril de Sevilla nuestro buen amigo el señor don Saturnio Segovia, que durante varios años ha desempeñado el cargo de factor principal, encargado en la sección de pequeña velocidad de la estación de Córdoba. Enviémosle nuestra cordial enhorabuena por este merecido ascenso.

Edicto.—Por uno del juzgado de la derecha se llama á Rosario Selguero Gomez, para declarar en causa por hurto de dinero á la misma.

Poco parece.—Por una reciente circular de la dirección general de Correos y Telégrafos se dispone que los auxiliares temporeros que prestan sus servicios en los centros telégrafos, perciban un jornal de ocho reales en lugar del diez que han venido cobrando, con la deducción,

además, del diez por ciento que se descuenta á todos los funcionarios del Estado. De dicha medida se exceptúa únicamente á los auxiliares temporeros afictos al centro telégrafico de Madrid.

Ilustre viajero.—Con dirección á Madrid y procedente de Sevilla ha pasado por Córdoba el Excmo. señor don Benito Sanz y Foras, dignísimo Arzobispo de la vecina archidiócesis.

Agua.—Se quejan los vecinos inmediatos á la glorieta de la puerta de Almodóvar, que no llegando el riego más que á la puerta de la Trinidad, levantan en aquel sitio los carruajes nubes de polvo que molestan grandemente á todos. Como están allí establecidas las bocas de riego, creemos fácil se haga lo que se solicita.

Dehesa.—En la del cortijo de Turruñuelos están á la vista los toros que se han de lidiar mañana en la plaza de Córdoba.

Precios.—Los que rigieron en esta provincia respecto á algunos productos agrícolas, durante la semana comprendida del 5 al 11 del corriente, fueron los que anotamos á continuación: trigo de 19 á 20 pesetas el hectólitro; cebada de 12 á 15; maíz de 19 á 20; habas de 14 á 15; garbanzos de 27 á 36; quintal métrico de paja de 6'20 á 6'50; de lana negra de 155 á 160; idem blanca de 169 á 174; hectólitro de vino de 28 á 37; de aguardiente de 76 á 106; de aceite de 90 á 92; cabeza de ganado caballar de 800 á 1.200; mular de 600 á 1.000; asnal de 150 á 200; vacuno de 200 á 350; de cerda de 40 á 50; cabrío de 5 á 7; y ovino de 15 á 20.

Recaudadores.—Lo han sido nombrados de contribuciones de los distritos de Cabra y Montilla los señores don Rafael Blanc y Padilla y don Juan Felipe Conde y Luque.

Nueva licencia.—El señor gobernador civil concedió ayer nueva autorización á la empresa que tiene á su cargo la plaza de toros para una corrida de novillos, mixta, que tendrá lugar el 25 del corriente, y dos reses bravas de ceceo.

Obligaciones.—Las que esta mes pesan sobre el presupuesto provincial de Córdoba, importan 65.500 pesetas.

Sucesos locales.—Compendio histórico de los sucesos de mayor y menor cuantía ocurridos en los dominios de la autoridad local, durante las últimas veinticuatro horas transcurridas.—El guardia número 26 dijo hace pocos días á unas palomas. "Me duele la lengua de decir á ustedes que no me dá la gana de que se asomen á la piquera, y voy á dar otro parte," y con efecto, toda vez que las niñas continúan impertérritas tomando el fresco, ha llegado la ocasión de que se produzca nueva denuncia.—Ahora sigue un asunto que realmente debería ser un secreto, pero no lo es: se encuentra depositado en la oficina de la guardia municipal, nada menos que un corsé, capaz de estrechar de deternura á un perro de aguas.—Toca el turno á un hecho bárbaro: dos jóvenes, que deben tener la vergüenza á escasa altura, se pedreaban anteañoche en la plaza de la Magdalena, cuando aquel lugar se hallaba invadido por la nata y flor del vecindario: un espectador fué obsequiado con dos pedradas, una en el costado y otra en la cara.—Un alboroto hubo en la calle de Comedias, sucediendo las pelabras gordas y los desafíos que quedaron en proyecto.—El guardia número 57 dice que los restos del exconvento de la Concepcion amenazan ruina.—Una pobre gravemente enferma fué conducida al hospital de Agudos.—Y por último, se registra un incendio de escasa importancia ocurrido en una casa de la calle de Santa Victoria.

De viaje.—Ha salido de esta capital, con dirección á Villa del Rio, acompañado de su distinguida esposa y bellísimas hijas, nuestro antiguo y querido amigo el señor don Diego León.

Gita.—Se ha repartido el cuaderno diez y siete de la de Córdoba y su provincia, que dá á luz el ilustrado oficial del cuerpo de Estadística señor Cabronero y Romero.

Aprehensionés.—El jefe de la ronda especial de consumos, ha hecho en la puerta del Puente y en la de Plasencia dos aprehensionés de aceite.

Pensamiento.—El amor, á veces, escita las malas pasiones del hombre, y conduce á la mujer á la virtud.

Sección minera.—Se han declarado nulos los expedientes de las minas de Fuente Obejuna, Victoria y San Antonio, por no haber terreno franco para las pertenencias legales.

Cantar.—Ruidos que en el sótano de nuestras quejas, entrad en mi corazón—y sabreis lo que son penas.

Robo de cerdos.—Dos vecinos de Villanueva de Córdoba, que la noche del 20 del actual conducían cincuenta y nueve cerdos con dirección á Montoro, al llegar al sitio nombrado Amandonejos fueron sorprendidos por un hombre que escopeta en mano les intimó dejasen en su poder los citados animales, como así lo hicieron, en vista de la amenazadora actitud del desconocido, marchándose inmediatamente al pueblo de Adamuz, en donde pusieron el hecho en conocimiento de la guardia civil, que inmediatamente dió principio á las gestiones en averiguación del paradero de los cerdos, consiguiendo hallarlos y detenerlos, así como al autor del robo, ocupándole la escopeta. Este buen servicio le prestó el comandante del puesto de Adamuz Sebastian Miranda Prieto, y guardias Antonio Fernandez Granados, Enrique Garcia y Juan Velasco.

Cazador.—En el coto nombrado del Rincon, término de Villafranca, fué sorprendido anteañoche con escopeta un individuo por la guardia civil de aquel puesto, que le recogió cuatro conejos que habia muerto, poniéndole á disposición del juzgado municipal.

Detalles.—Para ultimar algunos del proyecto de ferrocarril de Belmez á Valencia del Ventoso, en la línea de Zafra á Huelva, ha salido para Londres el concesionario señor don Guillermo Sandhein.

Tres.—Una mula y dos mulos fueron estos días robados en la dehesa de la Isla, de Villafranca, por tres sujetos montados en caballos negros, y que se dirigieron á Puente Obejuna.

Denuncias.—El 21 presentó una la guardia civil de Espejo contra dos individuos por tener pastando ganado cabrio en terrenos que no le pertenecen, habiendo sido tambien denunciado el guarda de 500 cabezas de ganado lanar que causaron destrozos en terrenos de Cortijo del Garabato, término de Santalla, la noche del 20 del actual.

Pedro Abad.—En dicha villa se hallan de manifiesto hasta el día treinta las cuentas del pósito y las municipales. Estas de 1889 son 90 y aquellas de 1890 á 91.

Incendio.—En las eras del cortijo de Santa Lucia, término de Palma del Rio, se declaró hace pocos días un violento incendio, siendo presa de las llamas tres almazares que habia en dicha finca. La Guardia civil del puesto contribuyó á su extinción, pudiendo evitar se propagase á otros almazares y máquinas moladoras, que inmediatamente se incendiaron. Este fué casual, calculándose las pérdidas sufridas en 8.000 pesetas.

Cuenta.—La del anterior trimestre de Pedroche, comprende por ingresos 76.688 pesetas y 19 céntimos y por pagos 38.264 y 63.

Digestiones del tabaco.—Segun las experiencias del doctor Chudsovsk, la digestión de los fumadores, es mucho más laboriosa que en los que no fuman; en estos es mucho más rápida. En igualdad de condiciones y alimentos, el fumador tarda en digerir por lo menos una hora más que el que no hace uso del tabaco.

Inauguración.—La del astillero de Cádiz tendrá lugar el diecinueve y ocho. Se preparan grandes fiestas. El señor Obispo colocará y bendecirá la primera piedra y el Alcalde prenderá fuego al horno.

Fiesta.—Vá á ser solemnizada en Sevilla con una en el Guadalquivir la adquisición de un nuevo esqui, que será bautizado con el nombre de aquella capital.

En el ferro carril.—¿Tiene usted hijos?—Sí: uno que es inmejorable.—¿Fuma?—No.—¿Bebe?—Tampoco.—¿Juega?—Ni lo piensa.—¿Trasnocha?—Nada de eso, se acuesta muy temprano.—¿Y qué edad tiene?—Dos meses.

CHARADA
Prima, que en prima dos tres te vés muy pronto á casar, al menos en la dos tercía, como cierto me lo das.

Solución á la charada anterior
FE LI-SA

Agua de Melisa de los Carmelitas Boyer, único sucesor de dicho Agua del Carmen contra el cólera y epidemias; indicada en las jaquecas desvanecimientos, epilepsias, etc. Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones de la marca, que el éxito secular de este producto, conocido del mundo entero, ha suscitado. Se vende á 140.

En el transcurso del año 1888 ha recibido dos premios más, por su excelencia, la ya célebre Agua de Florida de Murray etc. Lanman. En la exposición de Barcelona,

España, obtuvo la medalla de oro, y en la de Amberes, Bélgica, la medalla de plata.

En el término de existencia que hoy cuenta mas de tres cuartos de siglo, ha merecido este rico perfume numerosos premios y pruebas de su popularidad, pero ninguno mas elocuente que el aumento constante de su venta, apesar de las mil imitaciones con que diariamente se engaña el público.

Exíjase siempre la Marca Industrial y seña de Lanman etc. Kemp, New York.

Al por mayor señores Vicente Ferrer. Plaza Moncada, Barcelona.

RHUM HURARD

DE ST. PIERRE MARTINIQUE.
Verdaderamente puro y legítimo.
Depósito al por mayor y venta al por menor: Las Antillas, Gallegos, Sevilla.

ACADEMIA POLITECNICA.

Observaciones meteorológicas hechas en la misma el día de hoy.

Altura barométrica en milímetros.	752'6
Temperatura á la sombra y al aire libre, en grados centesimales.	38'7
Dirección del viento.	S.S.O.
Estado del cielo.	Celagas.
Temperatura máxima, á la sombra y al aire libre.	42'2
Id. mínima, id. id.	22'7
Agua de lluvia, en milímetros.	0'0

Córdoba 23 de Julio de 1891.—El Director, M. Sidro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Nota de los gastos originados durante la semana comprendida del 30 de Marzo al 4 de Abril último, con motivo de la reparación de un trayecto de la cañería que conduce las aguas procedentes del venero de la Palma, cuya obra se ha ejecutado bajo la dirección del arquitecto titular é inspección de la comisión respectiva, á saber:

	Pesetas.
Jornales.	
A los de los oficiales y peones ocupados en dicho servicio durante expresado período.	93
Materiales.	
A Manuel Castillejo por 136 metros de atanores.	102
A Salvador Sanchez por 5 arrobas de aceite para el Zulaque.	60
A José Romero por metro y medio de cal.	18
Total	273

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la ley orgánica vigente, se publica para conocimiento del vecindario.

Córdoba 1.º de Julio de 1891. Juan Tejón.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Santa Cristina, virgen y mártir.—Mañana, Santiago Apóstol, Patron de España, y San Cristóbal, mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Parroquia de Santiago, por varios devotos, en sufragio de sus difuntos.

Último día de solemne novena á la Santísima Virgen del Monte Carmelo, en la iglesia del Hospital de los Dolores, al toque de oraciones.

Último día de novena á Ntra. Señora del Carmen, en la iglesia de la Fuensanta, al toque de oraciones.

Hoy segundo día de la novena á San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, en la Real Iglesia de San Hipólito, al toque de oraciones. Se rezará el Santo Rosario, plática y oraciones propias de la novena. Hay concedidos 40 días de indulgencia por la asistencia á dichos actos, por nuestro Excmo. Prelado.

Mañana cuarto día de solemne novena que en la Iglesia del exconvento de Carmelitas calzados, Puerta Nueva, dedican á su augusta Madre María Santísima del Carmen los hijos y cónyuges del Santo Escapulario, á las seis de la tarde: predicará el señor don Francisco Diaz Obamorro. A las diez se celebrará una fiesta solemne á San Elias, en la que predicará el señor don Manuel Enriquez y Rivas.

Mañana á las diez, se celebrará en la parroquia de Santiago una solemne

fiesta á su titular, escelso patron de España, en la que oficiará una escogida orquesta, predicando el muy R. Padre Pucyo del Inmaculado Corazon de Maria.

El Domingo próximo como último de mes, tendrán comunión general á las seis y media de la mañana los archicofrades del Sagrado Corazon de Maria, en la Iglesia de los Padres Misioneros, hijos del mismo Purísimo Corazón. Por la tarde á las y seis y media se celebrará la función solemne que prescribe el reglamento.

En la real Iglesia de San Pablo se verificarán los ejercicios de los 15 sábados y misterios del Santísimo Rosario. Mañana quinto día, á las siete se rezará el Santo Rosario, Letanía y Misa de Comunión general, y al toque de oraciones Santo Rosario en procesión con la Santísima Virgen por las naves del templo, Letanía cantada, meditación, oraciones propias de cada día, motetes á la Santísima Virgen, Salve solemne, terminando con la bendición y reserva del Santísimo. Todos los fieles cristianos que confesados y comulgando practiquen estos Santos ejercicios, ganarán, primeramente siete años y siete cuarentenas de perdón. Segunda una plenaria (29 de Diciembre de 1853). Tercera, otra plenaria en tres sábados (á elección). Cuarta, otra plenaria de especial conceción en todos los sábados (12 de Diciembre de 1849). Y Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII concede una indulgencia plenaria en remisión de todos los pecados y en sufragio de las almas del purgatorio. Nuestro Excmo. é Imo. Prelado tiene concedidos 40 días de indulgencia por cada uno de estos actos. Estas y todas las concedidas al Santísimo Rosario son aplicables á las almas del purgatorio.

†
VII y VI aniversarios DEL SEÑOR D. Francisco de P. García de la Palma
y de su hija la señorita D.ª ELOISA GARCÍA Y GONZALEZ
Fallaron respectivamente el 24 y 26 de Julio de 1884 y 1885.
D. E. P. A.

Los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en sufragio del alma de los finados, en la capilla del Rosario de la Santa Iglesia Catedral, de 6 á 10 de la mañana, en los días 24 y 27 (por ser el 26 domingo), recibirán el estipendio de diez reales.

La señora Directora de la Escuela Normal y demás hermanos ruegan á sus amigos recen alguna oración.

Están concedidos 80 y 40 días de indulgencias por los Excmos. é Ilustrísimos señores Arzobispo de Sevilla y Obispo de Córdoba respectivamente.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS.
Mañana se verificará una extraordinaria corrida de

NOVILLOS-TOROS DE MUERTE
en la que se lidiarán seis novillos-toros de la renombrada ganadería de don José Torres Cortina.

Espadas: Antonio Escobar (a) "El Boto," y Fernando Lobo (a) "Lobito."

Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y la corrida dará principio á las cinco en punto.

PRECIOS. Sombra.—Sillas de palco sin entrada, 1 peeta 75 céntimos.—Asientos de barandillas sin idem, 1 peeta 50 céntimos.—Asiento de cajón sin id., 1 peeta 50 céntimos.—Entrada general, 1 peeta 75 céntimos.—Idem de Sol, 1 peeta.—Entrada para señoras, militares sin graduación y niños que no pasen de 8 años, Sombra, 1 peeta.—Sol, 50 céntimos.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del "Diario de Córdoba."

Telegrama de la Agencia Fabra Madrid 23 (4'30 tarde).

Mañana se firmarán por Su Magestad la Reina Regente los indultos acordados á algunos sentenciados á pena capital.

La "Gaceta" publica la amnistía por delitos políticos. El tifus hace estragos en la plaza y campo de Melilla.

